



ACTA DE ADHESIÓN

PROGRAMA "COMUNIDADES SIN VIOLENCIA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO"

Por la presente el Intendente Municipal de Carlos Casares, viene a dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Casares con fecha 23/09/21 adhiriendo al mismo y solicitando la LÍNEA N° 1 (EJE N° 1, N° 3 y N° 4) y los fondos por la suma de pesos doce millones noventa y nueve mil setecientos diecinueve con 50/100 (\$12.099.719,50) para la ejecución de la misma.

La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de aportar fondos propios bajo su exclusiva responsabilidad SI NO.

Para dar cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA del mencionado Convenio como persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por EL MINISTERIO en el marco del Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género", se designa al/la Sr./Sra VAJINA MARIA GANDINI, con DNI N° 27.848.072, correo electrónico SECRETARIA SALUD Y D SOCIAL CS @ GMAIL.COM, teléfono 2396546113 en su carácter de SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

quien a su vez manifiesta conocer y prestar conformidad con los términos establecidos en el mentado Convenio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las consideraciones y cláusulas determinadas en el mismo.

En la ciudad de CARLOS CASARES, a los 12 días del mes de Julio del año 2024.-

Firma y sello
Intendente

Dra. Vanina Gandini
Secretaría de Salud
y Desarrollo Social

Firma y sello/aclaración
Responsable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta de Adhesión Carlos Casares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.